



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 29 DE MARZO DE 1999

Número 72

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 4311 4491 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y Estudio de Impacto Ambiental en el nuevo emplazamiento correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Caravaca.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

###### **Agencia Regional de Recaudación**

- 4312 4490 Notificación a sujetos pasivos.  
4313 4488 Notificación embargo de valores a diversos deudores.  
4314 4489 Notificación de trámite de audiencia.  
4314 4152 Corrección de error.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 4314 4487 Anuncio de caducidad de la cantera «Casa de los Pinos» cuyo titular es Inexmar, S.L.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Medio Ambiente**

###### **Confederación Hidrográfica del Segura**

- 4315 4231 Pago de justiprecio definitivo.  
4315 4230 Pago de justiprecio definitivo.

### III. Administración de Justicia

##### **Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**

- 4316 4261 Renuncia al nombramiento de Juez de Paz de Puerto Lumbreras.

##### **Primera Instancia número Uno de Cartagena**

- 4316 4257 Autos menor cuantía 250/96.

##### **Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

- 4316 4256 Procedimiento Terc. mejor Der., 56/98.

##### **Primera Instancia número Seis de Cartagena**

- 4317 4259 Expediente abintestato 95/97.

##### **Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca**

- 4317 4258 Juicio ejecutivo 429/95, sobre reclamación de cantidad.

##### **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**

- 4317 4264 Juicio de faltas número 356/97.

##### **Primera Instancia Único de Mula**

- 4318 4262 Juicio de faltas 32/95.

Pág.Pág.**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

4318 3991 Separación contenciosa número 190/1998.

**Instrucción número Uno de Murcia**

4318 4005 Juicio de faltas 899/97, por hurto.

4319 4004 Juicio de faltas 598/98-R.

4319 4002 Juicio de faltas 637/98-R.

4319 4003 Juicio de faltas 310/98-R.

**Instrucción número Tres de Murcia**

4319 3998 Juicio de faltas 107/99.

4319 3997 Juicio de faltas 761/98, por hurto.

**Instrucción número Cuatro de Murcia**

4320 4218 Juicio de faltas número 1.833/98-G.

**De lo Social número Uno de Murcia**

4320 4265 Acción sobre cantidad número 13/99.

4320 4011 Proceso número 1.096/98.

4320 4010 Proceso número 1.095/98.

4321 4203 Proceso número 910/98.

**De lo Social número Dos de Murcia**

4321 4009 Procedimiento número 1.025/97. Ejecución número 82/98.

4322 4205 Autos número 789/98. Ejecución número 15/99.

4322 4206 Proceso número 591 y 592/98.

4322 4207 Proceso sobre salarios número 481/98.

4323 4216 Proceso número 820/98. Ejecución número 100/98.

4323 4210 Proceso sobre cantidad número 821/98.

4324 4211 Proceso sobre cantidad número 652/98.

4324 4212 Proceso sobre cantidad número 60/98.

4325 4208 Proceso sobre cantidad número 800/98.

4325 4215 Autos 1.018/98, sobre despido.

**De lo Social número Tres de Murcia**

4325 4217 Autos número 947/98.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

4326 4209 Proceso sobre despido número 1.189/98.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

4326 4012 Autos número 1.031/98.

**De lo Social número Seis de Murcia**

4326 4008 Ejecución número 109/98.

4327 4213 Reclamación de cantidad número 1.031/98-F.

4327 4214 Autos 785/98, sobre reclamación de declarativo.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

4327 4193 Cognición número 332/97. Cédula de notificación y emplazamiento.

**Primera Instancia numero Dos de San Javier**

4327 1371 Corrección de error.

4328 4260 Procedimiento Art. 131 L.H., número 159/98.

**Instrucción número Uno de San Javier**

4328 3999 Juicio de faltas 140/98-E.

**Instrucción número Dos de San Javier**

4329 4263 Juicio de faltas número 472/97.

**Primera Instancia número Uno de Totana**

4329 3981 Juicio ejecutivo número 238/95.

**Primera Instancia número Dos de Totana**

4330 3961 Juicio de cognición 317/97.

**Instrucción número Dos de Totana**

4330 4202 Juicio de faltas número 299/97. Notificación.

4330 4201 Juicio de faltas número 458/98. Notificación.

4330 4001 Juicio de faltas 180/95, por falta de imprudencia.

**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

4331 4054 Recurso número 2.757/98.

4331 4055 Recurso número 2.756/98.

4331 4056 Recurso número 2.753/98.

4332 4057 Recurso número 2.752/98.

4332 4058 Recurso número 2.454/98.

4332 4059 Recurso número 2.544/98.

4332 4060 Recurso número 2.514/98.

4333 4061 Recurso número 2.372/98.

4333 4062 Recurso número 2.493/98.

4333 4063 Recurso número 2.511/98.

4333 4064 Recurso número 2.746/98.

4333 4065 Recurso número 2.744/98.

4334 4066 Recurso número 2.743/98.

4334 4067 Recurso número 2.741/98.

4334 4068 Recurso número 2.740/98.

4334 4069 Recurso número 2.738/98.

4334 4070 Recurso número 2.811/98.

4335 4071 Recurso número 2.731/98.

4335 4072 Recurso número 2.737/98.

4335 4073 Recurso número 2.697/98.

**De lo Social número Uno de Albacete**

4335 3982 Autos número 91/99.

4336 3983 Autos número 94/99.

**De lo Social número Catorce de Madrid**

4336 4266 Autos número D-19/97. Ejecución número 61/98.

**Instrucción número Uno de Vitoria-Gasteiz**

4336 4007 Juicio de faltas 799/96.

**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

4338 4486 Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «Simón García».

**Cieza**

4338 4501 Aprobación del expediente 1/99 de modificación de créditos.

**Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento**

4338 4173 Bases de convocatoria de concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Director Técnico del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Lorca**

4342 4174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto expropiatorio y la relación de propietarios y de bienes y derechos objeto de expropiación para la ejecución de la Zona Verde J-3 en el Barrio de San Diego (98.10.04).

4343 4175 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del estudio en la zona de equipamiento del Polígono Industrial.

4343 4176 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector RPNT del P.G.O.U. de Lorca, en diputación de Tercia.

**Moratalla**

4343 4485 Anuncio de subasta abierta para adjudicación de contrato de obras.

**Mula**

4344 4180 Adjudicación de obras.

**Murcia**

4344 4252 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 918/98.

4344 4244 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 892/98.

4344 4245 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 938/98.

4345 4246 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 875/98.

4345 4251 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 77/99.

4345 4247 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 934/98.

4346 4248 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 156/98.

4346 4249 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 935/98.

4346 4250 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 155/99.

4346 4253 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expte. 915/98.

**Puerto Lumbreras**

4347 4178 Expediente 1/99 modificación de créditos.

4347 4179 Expediente 2/99 modificación de créditos.

**Santomera**

4347 4172 Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1999.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes Serrana-Albares.****Cieza**

4347 4484 Junta general ordinaria.

**Universidad de Murcia**

4348 4162 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

4348 4163 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**4491 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y Estudio de Impacto Ambiental en el nuevo emplazamiento correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Caravaca.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

\*Petitorio: ENAGÁS, S. A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, n.º 38.

\*Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental en el nuevo emplazamiento correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Caravaca.

\*Descripción de las instalaciones:

Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 2.000 Nm<sup>3</sup>/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m<sup>3</sup> de capacidad, ampliable mediante otro tanque de 60 m<sup>3</sup> cuando la demanda así lo aconseje.

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 200 mm de diámetro nominal y de 2.078 metros de longitud y de 160 mm de diámetro nominal y 17 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Una derivación de la conducción principal de 783 metros de longitud en tubería de polietileno de 160 mm de diámetro nominal, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y substituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, n.º 4 (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, plazo de procedimiento de tramitación de urgencia por acuerdo del Director General de Industria, Energía y Minas de fecha 14-09-98, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 8 de marzo de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## PROYECTO : «Suministro de gas natural en el T.M. de Caravaca»

| Finca n.º                    | Titular y Domicilio                                                            | Afección |         | Catastro |         | Naturaleza                        |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|----------|---------|-----------------------------------|
|                              |                                                                                | L.M.L.   | O.T. m² | Políg.   | Parcela |                                   |
| Término municipal : Caravaca |                                                                                |          |         |          |         |                                   |
| MU-CR-1                      | J. Ramón Sánchez Ruiz. c/ Gregorio Javier, 9. 30400 - Caravaca, Murcia.        | 30       | 98      | 84       | 69      | Erial                             |
| MU-CR-5                      | Juan Romero Teruel. C/ Generalitat, 104. 08922 - Santa C. Gramanet, Barcelona. | 10       | 28      | 84       | 71      | Frutales regadío                  |
| MU-CR-8                      | Manuel López Sánchez. c/ Mairena, 26. 30840 - Caravaca, Murcia.                | 21       | 63      | 84       | 70      | Labor regadío                     |
| MU-CR-10                     | Amador López García. c/ Gran Vía, 28. 30400 - Caravaca, Murcia.                | 159      | 475     | 84       | 139     | Labor regadío, Erial              |
| MU-CR-17                     | Cruz Martínez Aznar. c/ Granados, 39. 30400 - Caravaca, Murcia.                | 276      | 826     | 84       | 136     | Camino, Frutales regadío          |
| MU-CR-21                     | Raúl Cámara. c/ Plateria, 15. 30840 - Caravaca, Murcia.                        | 31       | 97      | 84       | 135     | Erial, Camino,                    |
| Frutales regadío             |                                                                                |          |         |          |         |                                   |
| MU-CR-25                     | Gregorio Rodríguez López. c/ Gran Vía, 12. 30400 - Caravaca, Murcia.           | 235      | 737     | 82       | 168     | Camino, Frutales regadío, Acequia |
| MU-CR-42                     | Alberto Fernández. c/ Granada, 12. 30840 - Caravaca, Murcia.                   | 27       | 80      | 82       | 165     | Frutales regadío                  |
| MU-CR-43                     | Pedro Sánchez López. c/ Cervantes, 12. 30840 - Caravaca, Murcia.               | 53       | 157     | 82       | 159     | Frutales regadío                  |
| MU-CR-44                     | Antonio Cava García. Ctra. Almudena, 30. 30400 - Caravaca, Murcia.             | 95       | 281     | 82       | 155     | Erial, Frutales regadío           |
| MU-CR-46                     | Manuel Sánchez Ruiz. Cuesta de Alvaro, 12. 30400 - Caravaca, Murcia.           | 39       | 116     | 82       | 154     | Frutales regadío                  |
| MU-CR-47                     | Félix Rodríguez Sánchez. c/ Granada, 38. 30840 - Caravaca, Murcia.             | 114      | 356     | 82       | 153     | Frutales regadío                  |
| MU-CR-53                     | Andrés Aroca García. c/ Reina Aixa, 2. 30840 - Caravaca, Murcia.               | 54       | 161     | 82       | 152     | Erial                             |
| MU-CR-56                     | Amalia Alaste López. c/ Hoyo, 39. 30400 - Caravaca, Murcia.                    | 17       | 51      | 82       | 151     | Frutales regadío                  |
| MU-CR-57                     | Alfonso Sánchez Ferrer. c/ Vicente Aleixandré, 2. 30400 - Caravaca, Murcia.    | 73       | 229     | 94730    | 09      | Frutales regadío                  |
| MU-CR-58                     | Manuel Sánchez Ruiz. Cuesta de Alvaro, 12. 30400 - Caravaca, Murcia.           | 19       | 56      | 94730    | 11      | Erial                             |
| MU-CR-63                     | Alfonso García García. c/ de la Cruz, 12. 30840 - Caravaca, Murcia.            | 24       | 72      | 9473008  |         | Erial                             |
| MU-CR-67                     | Pedro Matas Sola. c/ Aruizo, 20. 30840 - Caravaca, Murcia.                     | 37       | 110     | 97750    | 22      | Frutales regadío                  |

## INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : «Suministro de gas natural en el T.M. de Caravaca»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

| Finca n.º                    | Titular y Domicilio                                                     | Afección |         | Catastro |        | Naturaleza |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|---------|----------|--------|------------|
|                              |                                                                         | L.M.L.   | O.T. m² | Exp.m²   | Políg. | Parcela    |
| Término municipal : Caravaca |                                                                         |          |         |          |        |            |
| MU-CR-1-PO                   | J. Ramón Sánchez Ruiz. c/ Gregorio Javier, 9. 30400 - Caravaca, Murcia. | 0        | 0       | 5.219    | 84 69  | Erial      |

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Economía y Hacienda

## 4490 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día cinco del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina, o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

| <b>1- N.º Liquidación. N.º Expediente Apellidos, nombre</b>                             | <b>DNI.</b> | <b>Importe ptas.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| <b>2- Domicilio. Población.</b>                                                         |             |                      |
| 1- 9593/1999 1995/LO/TR/1015 CAYUELA PONCE JUAN                                         | 23178644A   | 6757.                |
| 2. Camino de Felí, 445-Buzón 26, Cazalla. LORCA. (Murcia).                              |             |                      |
| 1- 9590/1999 1995/LO/TR/998 HELLIN TERUEL ANTONIO                                       | 23145492V   | 36492.               |
| 2. Cr. del Esparragal-Cabildo, 4. Puerto Lumbreras. (Murcia).                           |             |                      |
| 1- 9671/1999 1995/LO/TR/1051 SOLER ECIJA JUANA                                          | 23187551D   | 146.424.             |
| 2. CL/DOÑA ANA ROMERO, 11. LORCA. (Murcia).                                             |             |                      |
| 1- 10370/1999 1995/LO/TR/1092 RUIZ MARTINEZ RAMON                                       | 23098766G   | 28893.               |
| 1- 10379/1999 1995/LO/TR/1092 RUIZ MARTINEZ RAMON                                       | 23098766G   | 83333.               |
| 1- 10382/1999 1995/LO/TR/1092 RUIZ MARTINEZ RAMON                                       | 23098766G   | 74463.               |
| 2. Avda. García Rubio, 39. PUERTO LUMBRERAS. (Murcia).                                  |             |                      |
| 1- 10600/1999 1995/LO/TR/1119 NAVARRO MORENO JUAN                                       | 23191479G   | 136619               |
| 1- 10602/1999 1995/LO/TR/1119 NAVARRO MORENO JUAN                                       | 23191479G   | 11386.               |
| (Como presentador de Carlos Navarro González,<br>provisto del D.N.I. número 23086499L). |             |                      |
| 2. CL/Aguaduchar, 47. LIBRILLA. (Murcia).                                               |             |                      |
| 1- 10635/1999 1995/LO/TR/1126 LEON FRANCO MARIANA                                       | 23099322P   | 38853.               |
| 2. Avda. Juan Carlos I, 58, 2º D. LORCA. (Murcia).                                      |             |                      |
| 1- 10636/1999 1995/LO/TR/1126 LEON FRANCO JUANA                                         | 23154098K   | 38805.               |
| 2. CL/ Pérez Casas, 26, 3º. LORCA. (Murcia).                                            |             |                      |

En Lorca a 8 de marzo de 1999.—El Liquidador, **María Isabel Lapuente Madrigal.**

## Consejería de Economía y Hacienda

### Agencia Regional de Recaudación

#### 4488 Notificación embargo de valores a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de valores, por las cantidades que igualmente se indican.

#### Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra el acto notificado podrá interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.



C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

### Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

### Requerimiento

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 103 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a requerir al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

A tal efecto deberán personarse en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

Murcia, en C/ Villaleal, 2

Bullas, en C/ Entreplazas, 2

Calasparra, en Plaza Corredera, 27

Mula, en C/ Martín Perea, 2

Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31,

Murcia a 10 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

| Apellidos y nombre          | Dirección           | Municipio | D.N.I./N.I.F. | Expediente | Fecha embargo | Entidad de depósito   | Tipo valor |
|-----------------------------|---------------------|-----------|---------------|------------|---------------|-----------------------|------------|
| Meseguer Mínguez, Cristóbal | C/ Lepanto, 3, 4.ºB | Murcia    | 22313387Y     | 4614/95    | 26/6/98       | Banco Popular Español | Acciones   |

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 4489 Notificación de trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Agencia Regional de Recaudación o por ser desconocido en el domicilio conocido, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

| N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ACTO ADMINISTRATIVO                    |
|-----------|-----------------------------------|----------------------------------------|
| 22932346N | RUBIO GAMBÍN, MIGUEL ÁNGEL        | NOTIF. PLAZO ALEGACIONES E.E. 194/92   |
| 22394423J | VERA MORENO, ANTONIO              | NOTIF. PLAZO ALEGACIONES E.E. 366/95   |
| 22889014  | JIMÉNEZ BERNAL, PEDRO             | NOTIF. PLAZO ALEGACIONES E.E. 10185/91 |
| 22787820  | GÓMEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN           | NOTIF. PLAZO ALEGACIONES E.E. 10185/91 |

En virtud de lo anterior, dichos interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las Oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, en Murcia, C/ VILLALEAL, n.º 2, de 9 a 14 horas, para practicar notificación de dicho acto.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Murcia a 4 de marzo de 1999.—La Jefa de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva, **M.ª Eugenia Castaño Collado**.

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 4152 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4152, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65, de fecha 20 de marzo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio, donde dice: «Fecha embargo 9/09/91»; debe decir: «Fecha embargo 9/09/98».

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 4487 Anuncio de caducidad de la cantera «Casa de los Pinos» cuyo titular es Inexmar, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 noviembre 92) que va a dictar Propuesta de Resolución de caducidad de la cantera «Casa de los Pinos» cuyo titular es Inexmar, S.L.

Por lo que los interesados en un plazo de quince días podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 2 de marzo de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 4231 Pago de justiprecio definitivo.

Clave: 07.258.134/3101.

Obra: Modernización de lo regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda, alimentación de acequias de Zaráiche, Cateliche, Casillas, Alzaga, Benetúcer y Caravija en el término municipal de Murcia.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 10 de marzo de 1999, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 22.

Mes: Abril.

Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 10 de marzo de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 4230 Pago de justiprecio definitivo.

Clave: 07.258.134.

Obra: Modernización de lo regadíos de la Vega Media del Segura, M.I. Alimentación de acequias de Zaráiche Cateliche, Casillas, Alzaga, Benetúcer y Caravija en el término municipal de Murcia. Expediente desglosado del A=5-1.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 11 de marzo de 1999, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 22.

Mes: Abril.

Hora: 10,30.

Por aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

##### **4261 Renuncia al nombramiento de Juez de Paz de Puerto Lumbreras.**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

6.- Dada cuenta de la comunicación fecha 2-11-98, de don José Hellín Piernas, por medio de la cual renuncia al nombramiento de Juez de Paz sustituto de Puerto Lumbreras (Murcia).

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

A) Aceptar la renuncia del Juez de Paz sustituto de Puerto Lumbreras (Murcia), don José Hellín Piernas, el cual no ha llegado a tomar posesión del cargo.

B) Efectuar el siguiente nombramiento:

Juzgado de Paz de Puerto Lumbreras: Sustituto, don Antonio Francisco García Elvira.

En cuanto al nombramiento efectuado, llévase certificación al expediente de su razón, para su desarrollo, librando el oportuno título. Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», remítase certificación y título al Magistrado-Juez Decano de Lorca, para que previo juramento o promera, caso de no haber ejercido jurisdicción con anterioridad, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz («B.O.E.» 13-7-95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a primero de diciembre de 1998.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

##### **4257 Autos menor cuantía 250/96.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia**

En la ciudad de Cartagena a 14 de julio de 1998.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 250/1996, promovidos por Comunidad de Propietarios Nuevo Puerto Bello C-VI, representado por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio y dirigido por Letrado, contra herederos de Juana Garrido Yagüe y Margarita Martín Garrido, declaradas en rebeldía, y

#### **Fallo**

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Nuevo Puerto Bello C-IV, debo condenar y condeno a la demandada doña Juana Garrido Yagüe y en caso de haber fallecido, a su heredera doña Margarita Martín Garrido Yagüe, y en caso de haber fallecido, a su heredera doña Margarita Martín Garrido y sus restantes desconocidos herederos, a que satisfaga a la actora la suma de 843.000 pesetas, intereses convenidos de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

##### **4256 Procedimiento Terc. mejor Der., 56/98.**

En autos que se siguen en este Juzgado con el número 56/98, a instancias de Intersilos, S.A. e Intercement, S.A., contra Alejandro Lozano Conesa y Cinter, S.A., sobre Terc. mejor Der., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don José Miñarro García.

En Cartagena a 3 de marzo de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por personado y parte al Procurador Sr. Ortega Parra con quien se entenderán las sucesivas diligencias y por realizadas las alegaciones que en dicho escrito se efectúan. Emplácese a Cinter, S.A., en liquidación por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el término de diez días se persone en los autos de conformidad con el artículo 683 de la LEC.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Cinter, S.A., en liquidación, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena a 3 de marzo de 1999.—El Secretario.



## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 4259 Expediente abintestato 95/97.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestato con el número 95/97, promovido por el Sr. Abogado del Estado, sobre el fallecimiento abintestato de doña Rosa Torrecillas García, natural y vecina de La Unión, que falleció en la localidad de Cartagena, el día 12 de julio de 1974, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia el Estado, al haber fallecido en estado de viuda de don Ángel Andreu Carrión y sin hijos ni parientes con derecho a sucederla.

Y por medio del presente, se hace público lo anteriormente indicado, anunciando la muerte sin testar de dicho causante, y haciendo un llamamiento a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho de los indicados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días a usar de su derecho, que expido y firmo en Cartagena a 20 de enero de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

### 4258 Juicio ejecutivo 429/95, sobre reclamación de cantidad.

Don Algonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 429/95, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28206019, domiciliada en Avda. Cardenal Herrera Oria, número 57, Madrid, contra Construcciones Pelegrín y Díaz, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30291082, domiciliado en calle Esparteros, número 22, Águilas (Murcia), Manuel Pelegrín Hernández, con D.N.I./C.I.F. 74.430.041, domiciliado en calle Rambla, número 2, Águilas (Murcia) y Lucía Robles Cazorla, domiciliado en calle Rambla, número 2, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 5.505.551 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de mayo del año en curso y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 30 de junio y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067,

clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Único.- Camión marca Renault, modelo B11035 basculante, matrícula MU-9733-AW. Valorado a efectos de subasta en 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Lorca a 24 de febrero de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

## Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

### 4264 Juicio de faltas número 356/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 356/97 por falta contra las personas, malos tratos en virtud de denuncia de Antonia María López Perales contra Krimou Yaker en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Krimou Yaker, como responsable criminalmente en concepto de autor de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de arresto de tres fines de semana, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación,

por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonia María López Perales, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia Único de Mula

### 4262 Juicio de faltas 32/95.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por doña María Josefa Valverde Hidalgo, en calidad de denunciante, contra don Damián Guillén Fernández, en calidad de denunciado y ello en la ejecutoria número 36/95, dimanante del juicio de faltas número 32/95, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 29 de abril de 1999, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3.076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 24 de mayo de 1999, a las 11 horas; y para caso de tercera, el próximo día 21 de junio de 1999, a las 11 horas.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana.- Una casa situada en la villa de Bullas, calle Santa Ana, número 35, que linda, por la derecha entrando, en línea quebrada, finca de Arsenio Puerta Jiménez; izquierda, la

de Felipe Sánchez Perea, y espalda, otra de Julián Martínez Díaz. Se compone de planta baja distribuida en diferentes dependencias, adopta figura irregular y ocupa una superficie de treinta y seis metros, ochenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, finca pisa en toda su superficie la del lindero espalda don Julián Martínez Díaz.

Finca registral número 11.318, que está valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

En Mula a 5 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 3991 Separación contenciosa número 190/1998.

Procedimiento: Separación contenciosa 190/1998.

Número de identificación único: 30030 1 900124/1998.

De doña María de los Desamparados Sanz Navarro.

Procurador don José Augusto Hernández Foulquié.

Contra Abderrahim Bloud.

En el procedimiento de referencia separación n.º 190/98, a instancia de doña María de los Desamparados Sanz Navarro, representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, siendo demandado don Abderrahim Bloud, habiéndose dictado sentencia de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve en la que se ha acordado el siguiente fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña María de los Desamparados Sanz Navarro, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 4005 Juicio de faltas 899/97, por hurto.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 899/97 y por hurto, en las que con fecha 2 de mayo de 1998, recayó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Egea Marín, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes y diez días de multa, con una cuota diaria de ochocientos pesetas, a que indemnice a María José Bermúdez García, en la cantidad de siete mil pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y siendo desonocido el domicilio del denunciado Pedro Egea Marín, con domicilio últimamente en Ronda de Levante, número 40, 1.º derecha, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en la causa.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez Jorquera.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 4004 Juicio de faltas 598/98-R.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 598/98-R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 31-5-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Muñoz Navarro, con D.N.I. 53.095.472, por el presente se le notifica sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Francisco Muñoz Navarro, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 4002 Juicio de faltas 637/98-R.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 637/98-R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 16-4-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Miguel Ángel Gómez Abellán, con D.N.I. 27.464.798, por el presente se le notifica sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Miguel Ángel Gómez Abellán, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 200 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 4003 Juicio de faltas 310/98-R.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 310/98-R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 24-1-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Antonio Vigueras Martínez, con D.N.I. 52.825.275, por el presente se le notifica sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Juan Antonio Vigueras Martínez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Tres de Murcia

### 3998 Juicio de faltas 107/99.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 107/99, por hurto, cometido el pasado día 23-7-98.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados Abiboudjellal y Mohamed Karbal, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Boudejallal y Mohamed Karbal, en concepto de autores penalmente responsable de una falta de utilización ilegítima de ciclomotor ajeno, prevista y penada en el artículo 623.3 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

## Instrucción número Tres de Murcia

### 3997 Juicio de faltas 761/98, por hurto.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 761/98, por hurto, cometido el pasado día 4-9-98.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Jesús Pedrosa Martínez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Pedro Martínez de los hechos objeto de las actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 4218 Juicio de faltas número 1.833/98-G.

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 1.833/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Fernando Hernández García, por coacción, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 11 de febrero de 1999, a Fernando Hernández García, con DNI 50.012.914, nacido el 24-8-43 en Madrid, hijo de Antonio y de Magdalena, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: debo absolver y absuelvo libremente a Manuel García García, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 4265 Acción sobre cantidad número 13/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 13/99, a instancias de don Juan María Fajardo Fernández, contra Consureste, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve y hora de 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Consureste, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 4011 Proceso número 1.096/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.096/98, seguido a instancia de don Manuel Puche Nicolás, contra empresa Fradicán, S.L. (José A. López Periñíguez), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Puche Nicolás, contra la empresa Fradicán, S.L., José Antonio López Pereñíguez, declaro que dicha demanda adeuda a la parte actora la cantidad de 225.700 pesetas a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Fradicán, S.L., José Antonio López Pereñíguez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial en sustitución de la del número Uno, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 4010 Proceso número 1.095/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.095/98, seguido a instancia de Francisco



Belmonte Martínez, contra Consureste Lorca, S.L., Francisco Navarro Rosell, Salonac, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

#### **Providencia**

En la ciudad de Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

En el mismo lugar y fecha.

Dada cuenta, los escritos presentados por quien dice ser el Administrador de Construcciones Salonac, S.L. y el actor únanse a los autos de su razón y visto su contenido cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 12 de abril de 1999 a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De su resultado se proveerá.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Consureste Lorca, S.L. y Francisco Navarro Rosell, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en este Boletín, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial Victoria Juárez Arcas.

### **De lo Social número Uno de Murcia**

#### **4203 Proceso número 910/98.**

Doña Victoria Juárez Arcas, en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 910/98, seguido a instancia de Francisco Fernández López, Rafael Gutiérrez Calvo, Esther Martínez Martínez, Antonio Molina Tomás, José Roldán Roldán y Juan Ramón Soriano Marco, contra Transarabi, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### **Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

#### **Fallo**

Que estimando las demandas interpuestas por los actores que se dirá, contra la empresa Transarabi, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora las cantidades que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, Antonio Molina Tomás, 528.780 pesetas; José Roldán Roldán, 343.384 pesetas; Rafael Gutiérrez Calvo, 751.143 pesetas; Francisco Fernández López, 320.000 pesetas; Esther Martínez Martínez, 434.656 pesetas; Juan Ramón Soriano Marco, 501.185 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de 5 días, a contar del

siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-0910-98, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada Entidad Bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Empresa Transarabi, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria en sustitución reglamentaria, Victoria Juárez.

### **De lo Social número Dos de Murcia**

#### **4009 Procedimiento número 1.025/97. Ejecución número 82/98.**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.025/97, hoy en trámite de ejecución con el número 82/98, por despido, seguidos a instancias de Alicia Juan Mansilla, contra Lidia Sofás, S.L., en los que con fecha 30-12-1998, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.<sup>a</sup>, por este auto dijo: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Lidia Sofás, S.L., por 694.667 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Lidia Sofás, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle San Fernando, número 63, B, de Yecla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.



## De lo Social número Dos de Murcia

### 4205 Autos número 789/98. Ejecución número 15/99.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 789/98, hoy en trámite de ejecución con el número 15/99, por despido, seguidos a instancias de don Cristian Reinaldo Mico Contreras, contra Miguel Jiménez Sánchez, en los que con fecha 18 de febrero de 1999 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.<sup>a</sup>, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 859.660 pesetas y de 86.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Miguel Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 4206 Proceso número 591 y 592/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 591 y 592/98, seguido a instancia de don José Muñoz Segura y otro, contra Jotrans, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 66/99

En la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

#### Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don José Muñoz Segura y don Antonio García Tomás, frente a la empresa Jotrans, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a Jotrans, S.L. a que por los conceptos antes reclamados abone a don José Muñoz Segura, la cantidad de 794.099

pesetas y a don Antonio García Tomás, la cantidad de 803.668 pesetas, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.591.98, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.591.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Jotrans, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 4207 Proceso sobre salarios número 481/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 481/98, seguido a instancia de doña María Remedios Aragón Hernández, contra la empresa Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L., José Camacho Perellón, Juan Ato Camacho Perellón y Pedro Martínez Aznar, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 93/99.

En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por doña María Remedios Aragón Hernández, frente a la empresa Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L., José Camacho Perellón, Juan Ato Camacho Perellón y Pedro Martínez Aznar, debo condenar y condeno a estos últimos a que, solidariamente abonen a la actora por los conceptos antes expresados la cantidad de 515.153 pesetas, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.481.98 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.481.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L., José Camacho Perellón, Juan Ato Camacho Perellón, Pedro Martínez Aznar, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

**De lo Social número Dos de Murcia****4216 Proceso número 820/98. Ejecución número 100/98.**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 820/98, hoy en trámite de ejecución con el número 100/98, por despido, seguidos a instancias de don Mariano Soler Moreno, contra Imprenta

Muelas, S.L., en los que con fecha 9 de marzo de 1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Imprenta Muelas, S.L., por 5.238.667 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el señor Secretario, testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Imprenta Muelas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle San José, número 16, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

**De lo Social número Dos de Murcia****4210 Proceso sobre cantidad número 821/98.**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 821/98, seguido a instancia de don Mariano Soler Moreno, contra Imprenta Muelas, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia número 99/99.**

En la ciudad de Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Mariano Soler Manzano, frente a la empresa Imprenta Muelas, S.L., debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos antes mencionado abone al actor la cantidad de 625.902 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.821.98 en esta

capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.821.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Imprenta Muelas, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 4211 Proceso sobre cantidad número 652/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 652/98, seguido a instancia de don Antonio Balibrea Gálvez, contra Albañilería y Construcciones Funes, S.L. y otros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 79/99.

En la ciudad de Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Balibrea Gálvez, frente a la empresa Albañilería y Construcciones Funes, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 68.991 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Albañilería y Construcciones Funes, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y

demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 4212 Proceso sobre cantidad número 60/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 60/98, seguido a instancia de don José Lucas Gómez, contra el Instituto Nacional de Empleo y otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 547/99.

En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

#### Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don José Lucas Gómez, frente al Instituto Nacional de Empleo, INSS, TGSS, Zoilo Sánchez, Aquilino Sánchez y Juan Belijar Rivas, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, Aquilino Sánchez Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 4208 Proceso sobre cantidad número 800/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 800/98, seguido a instancia de don Antonio Hernández Ródenas, contra Azarmenor, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 89/99.

En la ciudad de Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Hernández Ródenas, frente a la empresa Azarmenor, S.A. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 57.000 pesetas, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Azarmenor, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 4215 Autos 1.018/98, sobre despido.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.018/98, hoy en trámite de ejecución con el número 19/99, por despido, seguidos a instancias de doña María José Hernández

Monteagudo, contra Francisco Sánchez Hernández, en los que con fecha 22 de febrero de 1999 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.<sup>a</sup>, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 447.932 pesetas y de 45.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Marcos Redondo, 6, bajo, de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 4217 Autos número 947/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 947/98, a instancias de don Diego Verdú Martínez, contra Guer-Shoes, S.L. y Fogasa, en acción sobre R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve y hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Guer-Shoes, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Pascual Sáez Doménech.



**De lo Social número Cuatro de Murcia****4209 Proceso sobre despido número 1.189/98.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.189/98, seguido a instancia de doña María Elena Desio, frente Holliban, S.L. y a Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia.**

En la ciudad de Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por doña María Elena Desio, frente a la empresa Holliban, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial, declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada con efectos de 31-10-1998, y asimismo declaro la extinción de la relación laboral entre las partes con efectos desde la presente sentencia, y condeno a la empresa Holliban, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 198.000 pesetas en concepto de indemnización y de 554.400 en concepto de salarios de trámite.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.1189.98, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.1189.98, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Holliban, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

**De lo Social número Cinco de Murcia****4012 Autos número 1.031/98.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.031/98, a instancia de Jesús Martínez Hernández, Juan Martínez Hernández, José María Nicolás López, contra Jemarsa, S.A., Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25-5-99, y hora 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso, y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jemarsa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4-3-99.—La Secretaria.

**De lo Social número Seis de Murcia****4008 Ejecución número 109/98.**

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución número 109/98, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de María del Carmen Torres Olivares, frente a Aguiluña de Comunicaciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto: En Murcia a 9 de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta y... Parte dispositiva: S. S.<sup>a</sup>, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Aguiluña de Comunicaciones, S.L., por la cantidad de 257.726 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Aguilera de Comunicaciones, S.L., cuyo último domicilio lo fue en Marín Menú, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 4213 Reclamación de cantidad número 1.031/98-F.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.031/98-F a instancia de Antonio Jiménez López, contra la empresa Vitivino, S.A. y Fogasa en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1999 a las 9,20 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Vitivino, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 4214 Autos 785/98, sobre reclamación de declarativo.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 785/98, a instancia de Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa Editorial K.R., S.L. y otros, en reclamación de declarativo, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 1 de junio de 1999, a las 9,25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada que abajo se consigna, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de enero de 1999.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 4193 Cognición número 332/97. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 332/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ruth Eddie Wigotzky Benítez y Raquel Alexandra Herrero Wogtzky, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña Aurora López Pinar.

En San Javier a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Banco Central Hispanoamericano, S.A., y en su nombre a la Procuradora Rosa Nieves Martínez Martínez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Ruth Eddie Wigotzky Benítez y Raquel Alexandra Herrero Wogtzky, a quienes se emplazará en legal forma, para que si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firmeza de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Al primer otrosí, se tiene por hechas las manifestaciones que contiene.

Al segundo otrosí, como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los cónyuges de las demandadas, si estas estuvieren casadas, entregándole copia de la demanda presentada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Ruth Eddie Wigotzky Benítez y Raquel Alexandra Herrero Wigotzky, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia numero Dos de San Javier

### 1371 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1371, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 33 de fecha 10 de febrero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Juicio Art. 131 L.H. número 126/98»; debe decir: «Juicio Art. 131 L.H. número 112/97.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 4260 Procedimiento Art. 131 L.H., número 159/98.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, S.A., representado en autos por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra Dornado Telefonía, S.A. y Ángela María Moya Maganto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0159-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Ciento cincuenta y dos: Vivienda ubicada en la planta 8.<sup>a</sup> del edificio de que forma parte, sito en La Manga de San Javier, Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, que forma parte de la urbanización denominada «Jardín del Mar, Fases IV y V»; se accede a ella por la escalera número 9; pertenece a la fase V; es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 136,88 metros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuarto de baño y dos terrazas, y linda: derecha entrando, con vuelo de la terraza del piso inmediato inferior que da a la zona de peatonales internos de la urbanización; fondo, terrenos de la urbanización, y frente, viviendas tipo B y C de su misma planta y escalera y rellano de planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 285, folio 29, finca número 23.934. Aparece inscrita con carácter privativo a favor de doña Ángela María Moya Maganto, casada en régimen de separación de bienes con don Francisco Martínez Aladro.

Tipo de subasta: 9.886.948 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de San Javier

### 3999 Juicio de faltas 140/98-E.

El Ilmo. Sr. don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 140/98, sobre lesiones y daños en tráfico, en los que se ha acordado la citación del denunciado Taibi El Herfa al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más notificaciones, se publica la siguiente

### Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 3 de marzo de 1999 recaída en los autos de juicio de faltas 140/98, sobre lesiones y daños en tráfico, por medio de la presente se cita a Taibi El Herfa, con último domicilio conocido en El Mirador y con D.N.I. X-1032063-F, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 25-3-99, a las 11,45 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 3 de marzo de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de San Javier

### 4263 Juicio de faltas número 472/97.

El Ilmo. Señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas número 472/97, sobre accidente de tráfico, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Bahloul Bhallil de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

#### Sentencia

En San Javier a 9 de marzo de 1999, don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 472/97, sobre falta de imprudencia leve con resultado de lesiones, sin la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S. M. El Rey, ha dictado la presente resolución.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Bahloul Bhallil como autor responsable de una falta de imprudencia leve con resultado lesiones del artículo 621.3.º del Código Penal, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 200 pesetas, con la responsabilidad personal legal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta, debiendo indemnizar con la responsabilidad civil directa de «Reale» a doña Encarnación Ramón Urives, a don Tomás Ballester Soto y a «Europa», en las cantidades reflejadas en el fundamento jurídico cuarto (y para mayor claridad subrayados en lo esencial en negrita), con el devengo de intereses referido en ese fundamento jurídico y con imposición del pago de las costas al condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días ante este Juzgado para resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 3981 Juicio ejecutivo número 238/95.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a

instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Domingo Zamora Lorente y Andrea Pagán Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A.—Rústica. En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Los Llanos del Pimentón, una tierra secano, de cabida veintiún celemines, igual a una hectárea, diecisiete áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz y finca que adquieren en proindiviso los señores Zamora Lorente; Este, finca que adquiere Miguel Zamora Lorente; Sur, la rambla de Ifre, y Oeste, con resto de la finca matriz y finca que adquieren en proindiviso los señores Zamora Lorente.

Inscripción: Inscrita al libro 347 de la sección de Mazarrón, folio 5, finca 29.917.

Tipo: 3.500.000 pesetas.



B.—Rústica. Una tercera parte indivisa. En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Los Llanos del Pimentón, una tierra secano, de cabida seis celemines, igual a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Oeste, resto de la finca matriz, y Este y Sur, con la finca que adquiere Domingo Zamora Lorente. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 6.920, folio 102 vuelto, del libro 113 de Mazarrón, inscripción tercera.

Inscripción: Inscrita al libro 347, de la sección de Mazarrón, folio 6, finca número 29.919.

Tipo: 300.000 pesetas.

Dado en Totana a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

con último domicilio conocido en Murcia, el fallo de la sentencia cuyo testimonio literal es el siguiente «Que debo absolver y absuelvo a Francisco Jiménez Ruiz y José Antonio Girabert Márquez, de la falta de la que fueron acusados, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente en Totana a 8 de marzo de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria Judicial, Isabel María Zarandíeta Soler.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 3961 Juicio de cognición 317/97.

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición bajo el número 317/97, a instancia de Antonio Balsalobre Rubio, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Promovega y Servicios, S.L., con C.I.F. número B-30235881, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Sangonera la Seca (Murcia), Ctra. de Granada, Km. 322 y contra Hoteles Bahía-Mediterráneo, S.A., con C.I.F. número A-28102283, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio era en Madrid, calle O'Donell, número 10, 1.º En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a las mercantiles demandadas antes citadas, en las personas de sus legales representantes, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a las mercantiles demandadas antes citadas, extendiendo y firmo el presente en Totana a 1 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María Juana Cruz Hernández.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Totana

### 4202 Juicio de faltas número 299/97. Notificación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de J. Provincial de Tráfico, contra Francisco Jiménez Ruiz, José Antonio Girabert Márquez, sobre conducir sin seguro obligatorio.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a Vd., como denunciado, Francisco Jiménez Ruiz,

## Instrucción número Dos de Totana

### 4201 Juicio de faltas número 458/98. Notificación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Mostafa Azzaoui, contra Francisco Casarrubio de la Rubia, sobre lesiones.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a Vd., como denunciado (Francisco Casarrubio de la Rubia), con último domicilio conocido en Totana, el fallo de la sentencia cuyo testimonio literal es el siguiente «Que debo absolver y absuelvo a Francisco Casarrubio de la Rubia, de la falta de la que fue acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente en Totana a 8 de marzo de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria Judicial, Isabel María Zarandíeta Soler.

## Instrucción número Dos de Totana

### 4001 Juicio de faltas 180/95, por falta de imprudencia.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 33/96, dimanante de juicio de faltas 180/95, por una falta de imprudencia contra Pedro Molina Ruiz, en la que ha sido condenado por sentencia firme, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 4 de mayo de 1999 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 29 de junio de 1999, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

#### **Condiciones de la subasta:**

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 500.000 pesetas y 385.000 pesetas respectivamente; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación de la Jefatura Provincial de Tráfico están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena: Que el Juzgado desconoce dónde se hallan depositados los bienes embargados, habiendo manifestado el condenado que el primer bien lo depositó en su día como consecuencia de otro embargo y el segundo bien, lo vendió.

#### **Bienes y tipo:**

- Vehículo especial marca Casa, modelo 580 K, VIN JJH000 2010, con matrícula AL-19310-VE.

- Turismo marca Citroën, modelo AX, versión 14 TRD, matrícula AL-3737-O, VIN VS7ZAZU0020ZU6961.

Dado en Totana a 8 de marzo de 1998.—La Juez, Isabel María de Zarandieta Soler.—La Secretaria.

## **Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

### **4054 Recurso número 2.757/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1631/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.757/98.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## **Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

### **4055 Recurso número 2.756/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1587/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.756/98.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## **Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

### **4056 Recurso número 2.753/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álamo Bernal, en nombre y representación de doña Natalia Cutillas Aulló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre I.A.E. 1995, Ref. 8455014920274.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.753/98.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4057 Recurso número 2.752/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gorostiza Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Cerdá Ferreres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre tasación de inmueble. Recl. 30/0018766.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.752/98.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4058 Recurso número 2.454/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Frigerol Romero, en nombre y representación de don Rafael Cerezuela Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Exp. 30-004-724.171-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.454/98.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4059 Recurso número 2.544/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Vidal Díaz, en nombre y representación de don Ángel Bautista Díez de la Lastra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegio de Procuradores, versando el asunto sobre ejercicio profesional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.544/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4060 Recurso número 2.514/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Navarro Mercader, en nombre y representación de don José Manuel Boj Camuña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Ref. FJJ/rn.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.514/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4061 Recurso número 2.372/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Isidoro Valverde Ballesteros, en nombre y representación de don Fernando García-Marcos Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre Exp. SAC 00061/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.372/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4062 Recurso número 2.493/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de don Francisco Pascual Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.493/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4063 Recurso número 2.511/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hermosilla Abenza, en nombre y representación de doña María de la Paz Abenza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mula, versando el asunto sobre licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.511/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4064 Recurso número 2.746/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Grech Nortes, en nombre y representación de doña María Dolores Nortes Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 35698/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.746/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4065 Recurso número 2.744/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Galiano López, en nombre y representación de Iniciativas y Diseño Moda, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre subrogación empresarial Exp. 36/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace



público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.744/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4066 Recurso número 2.743/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Velasco Vivancos, en nombre y representación de Abacocina, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), versando el asunto sobre I.A.E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.743/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4067 Recurso número 2.741/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Moreno Velasco, en nombre y representación de don Juan Carlos Moreno Alcayna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra UNED, versando el asunto sobre Exp. 1.756/97-F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.741/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4068 Recurso número 2.740/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Aledo Martínez, en nombre y representación de don Félix Muñoz Calvet y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre plusvalías, Exp. 10.715/89 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.740/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4069 Recurso número 2.738/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Alcaraz Conesa, en nombre y representación de doña María Dolores Conesa Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2944/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.738/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4070 Recurso número 2.811/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de don José Barceló Mercader, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Recl. 51/412/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.811/98.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4071 Recurso número 2.731/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Procurador Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de doña Rosa Mur Pérez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Recl. 51.328/97 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.731/98.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4072 Recurso número 2.737/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Rubio Crespo, en nombre y representación de don Consuelo Lorente Baño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre acta número 61199784, disconformidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.737/98.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4073 Recurso número 2.697/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Arjona Ramírez y la Licenciada Sra. García Jiménez, en nombre y representación de Electro Mecánica Antonio Jiménez Pelegrín, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 24.748/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.697/98.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## De lo Social número Uno de Albacete

### 3982 Autos número 91/99.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 91/99, sobre despido, promovidos por Pablo Roldán Tejada, contra C.B. Ángel Jesús Roca López y Juan Pedro Abellán Vivo y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda, origen de las presentes actuaciones contra la empresa Abellán Vending, S.L., y habiéndose señalado para la celebración de los actos de conciliación y

juicio el próximo día 25 de marzo de 1999 a las once treinta horas, cítese a tal efecto, líbrese exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Murcia, interesando se practique la diligencia correspondiente. Líbrese edicto para la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por si resultara negativa al igual que en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete. Asimismo, cítese por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior resolución a C.B. Ángel Jesús Roca López y Juan Pedro Abellán Vivo, y Abellán Vending, S.L., que tuvo su domicilio en Murcia y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer a la celebración del acto de conciliación y juicio, y a quien se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, previniéndole que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## De lo Social número Uno de Albacete

### 3983 Autos número 94/99.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 94/99, sobre cantidad, promovidos por Pablo Roldán Tejada, contra C.B. Ángel Jesús Roca López y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda, origen de las presentes actuaciones contra la empresa Abellán Vending, S.L., y habiéndose señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 25 de marzo de 1999 a las once treinta horas, cítese a tal efecto, líbrese exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Murcia, interesando se practique la diligencia correspondiente. Líbrese edicto para la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por si resultara negativa al igual que en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete. Asimismo, cítese por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior resolución a C.B. Ángel Jesús Roca López y Juan Pedro Abellán Vivo, y Abellán Vending, S.L., que tuvo su domicilio en Murcia y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer a la celebración del acto de conciliación y juicio, y a quien se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, previniéndole que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## De lo Social número Catorce de Madrid

### 4266 Autos número D-19/97. Ejecución número 61/98.

Diligencia. En Madrid a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que se ha recibido en este Juzgado escrito del Abogado de la parte actora, solicitando se remita nuevamente oficio al Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granollers, en autos arriba reseñados seguidos a instancia de Sebastián Álvarez Gómez y 7 más, contra Transportes Reunidos del Vallés, S.A., sobre cantidad. Doy fe.

Diligencia de Ordenación S.S.<sup>a</sup> el Secretario Judicial señor Hierro Hernández-Mora.

En Madrid a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito por recibido únase a los autos de su razón, y visto el contenido de la anterior diligencia, ofíciase nuevamente al Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granollers a fin de que se incluya el crédito de los actores en el procedimiento de quiebra que se sigue en este Juzgado con el número de autos 236/96.

Esa diligencia es susceptible de revisión, caso de solicitarse por las partes ante el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado, en el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerdo.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

## Instrucción número Uno de Vitoria-Gasteiz

### 4007 Juicio de faltas 799/96.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 799/96, se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número Uno de Vitoria-Gasteiz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: José Lorenzo García Martínez, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por estafa.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Gasteiz, 18, Sala de Vistas número 5, 1.ª planta, el 17 de junio, a las 13 horas.

#### **Prevenciones legales**

1.- De residir en este término municipal, si no comparecer ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1999.—El Agente Judicial.

#### **Resumen de los hechos objeto de la denuncia**

Hechos: Estafa.

Lugar: Vitoria-Gasteiz.

Fecha: 6-11-1996.

Denunciante: Ángel Andrés Santamaría y Eduardo Sotillo Andrés.

Y para que conste y sirva de citación a José Lorenzo García Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1999.—El Secretario.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 4486 Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «Simón García».

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «Simón García», delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, Zona 03, Subzona 03, Área 01.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el citado acuerdo, los interesados pueden interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 109 de la Ley 30/1992, y 46 de la Ley 29/1998, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 26 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

### Cieza

#### 4501 Aprobación del expediente 1/99 de modificación de créditos.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de febrero de 1999, mediante el cual se aprobó el expediente 1/99 de modificación de créditos, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por haber transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, de conformidad con los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace constar lo siguiente:

##### I) CRÉDITOS EN AUMENTO:

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| Créditos extraordinarios | 199.501.185        |
| Suplementos de créditos  | 232.414.131        |
| <b>TOTAL AUMENTOS</b>    | <b>431.915.316</b> |

##### II) FINANCIACIÓN DE LOS CREDITOS:

|                                                              |                    |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| Remanente Líquido de Tesorería para créditos extraordinarios | 168.390.962        |
| Remanente Líquido de Tesorería para suplementos de créditos  | 135.975.088        |
| Remanente de Tesorería por desafectación                     | 16.503.155         |
| Nuevos ingresos                                              | 99.621.111         |
| Anulaciones de créditos                                      | 11.425.000         |
| <b>TOTAL FINANCIACION</b>                                    | <b>431.915.316</b> |

##### III) SUSTITUCIONES Y DESAFECTACIONES:

|                                                                            |            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| Remanente Líquido de Tesorería para sustitución o desfases de financiación | 35.000.000 |
| Disminución en previsiones de ingresos                                     | 35.000.000 |

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General de 1999 quedaría como sigue:

| GASTOS       |                       |                        |                       |                       |                         |                      |
|--------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| Cap.         | Consignación anterior | Crédito extraordinario | Anulación de créditos | Suplemento de crédito | Consignación definitiva | Total Euros          |
| I            | 1.139.663.000         | 1.350.000              | 11.425.000            | 30.549.000            | 1.160.137.000           | 6.972.563,80         |
| II           | 621.424.000           | 500.000                |                       | 49.915.131            | 671.839.131             | 4.037.834,50         |
| III          | 74.700.000            |                        |                       |                       | 74.700.000              | 448.956,04           |
| IV           | 87.510.000            | 20.405.807             |                       | 17.400.000            | 125.315.807             | 753.163,17           |
| VI           | 536.653.000           | 70.745.378             |                       | 131.550.000           | 738.948.378             | 4.441.169,20         |
| VII          | 40.000.000            | 6.500.000              |                       | 3.000.000             | 49.500.000              | 297.500,99           |
| VIII         | 6.000.000             | 100.000.000            |                       |                       | 106.000.000             | 637.072,83           |
| IX           | 136.000.000           |                        |                       |                       | 136.000.000             | 817.376,46           |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.641.950.000</b>  | <b>199.501.185</b>     | <b>11.425.000</b>     | <b>232.414.131</b>    | <b>3.062.440.316</b>    | <b>18.405.636,99</b> |

### INGRESOS

| Cap.         | Consignación anterior | Modificación ingresos | Remanente líquido de Tesorería | Consignación definitiva | Total Euros          |
|--------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|
| I            | 463.000.000           |                       |                                | 463.000.000             | 2.782.686,04         |
| II           | 50.500.000            |                       |                                | 50.500.000              | 303.511,11           |
| III          | 466.635.000           | 9.926.304             |                                | 476.561.304             | 2.864.191,12         |
| IV           | 1.044.337.000         | 20.405.807            |                                | 1.064.742.807           | 6.399.233,15         |
| V            | 52.147.000            | 60.934.000            |                                | 113.081.000             | 679.630,50           |
| VI           | 74.000.000            | 355.000               |                                | 74.355.000              | 446.882,55           |
| VII          | 240.454.000           | 8.000.000             |                                | 248.454.000             | 1.493.238,61         |
| VIII         | 2.000.000             |                       | 355.869.205                    | 357.869.205             | 2.150.837,24         |
| IX           | 248.877.000           | (35.000.000)          |                                | 213.877.000             | 1.285.426,66         |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.641.950.000</b>  | <b>64.621.111</b>     | <b>355.869.205</b>             | <b>3.062.440.316</b>    | <b>18.405.636,99</b> |

Contra la presente modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza a 23 de marzo de 1999.—El Alcalde, **Francisco López Lucas**.

### Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

#### 4173 Bases de convocatoria de concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Director Técnico del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

##### Primera.- Normas generales.

1. 1.- Podrá participar en el Concurso de Méritos, el personal al servicio de cualquiera de los entes consorciados, siempre que reúnan los distintos requisitos que en su caso, se establezcan en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y de conformidad con las normas específicas que se establezcan en la presente convocatoria, a saber:

- Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.
- Ingeniería Superior Industrial o Ingeniería Técnica.

El puesto objeto de concurso figura en la relación de puestos de trabajo del Consorcio, con carácter laboral,

pudiendo concursar tanto personal funcionario como personal laboral de los respectivos entes consorciados, caso de proveerse por personal funcionario quedará éste en la situación administrativa determinada por el régimen jurídico funcional de la de procedencia que le corresponda fijando su situación administrativa resultante.

El aspirante deberá haber permanecido, al menos dos años en el puesto de origen desde el que participa, salvo que se encuentre en alguna de las siguientes situación y así lo acredite documentalmente mediante la presentación de la correspondiente certificación expedida por el Órgano que tenga atribuidas las competencias de personal.

- Procedan de un puesto de trabajo suprimido en su Administración o cuyo nivel de complemento de destino haya sido modificado a la baja como consecuencia de una reclasificación o reestructuración.

- Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

Los funcionarios de las Administraciones Públicas consorciadas o personal laboral de éstas que pasen a ocupar el puesto de trabajo objeto de concurso deberá permanecer en este puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en la provisión de puestos de trabajo en cualquier otra Administración Pública.

Segunda.- Normas específicas del personal funcionario.

2. 1.- Podrán participar en las convocatorias, los funcionarios comprendidos en la Base Primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

2.2.- Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

2.3.- Los funcionarios en situación de excedencia para cuidado de los hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, con las excepciones previstas en el apartado 2 de la presente Base.

2.4.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.5.- Los funcionarios en situación administrativa de Servicios en otras Administraciones Públicas, sólo podrán participar en los concursos de méritos si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han permanecido dos años en dicha situación, sin perjuicio de la normativa aplicable de dichas Administraciones.

2.6.- Los funcionarios sancionados con traslado a puesto de trabajo situado en distinta localidad, no podrán obtener nuevo destino por ningún procedimiento en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante un año cuando hubiere correspondido por la comisión de una falta grave.

Dichos plazos se computarán desde el momento en que se efectuó el traslado.

Tercera.- Normas específicas del personal laboral.

Podrá participar en el concurso, el personal laboral fijo al servicio de los entes consorciados como se ha indicado en la base primera y cuando tenga la misma o análoga categoría profesional y nivel salarial que la del puesto de trabajo a cubrir.

En todo caso, este personal deberá reunir las características señaladas para este puesto de trabajo.

Cuarta.- Solicitudes.

4. 1.- Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, se ajustarán al modelo de instancia que se indique en las convocatorias y se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2.- Las instancias se podrán presentar exclusivamente en el Registro del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, sito en Avenida Mariano Rojas, s/n de Murcia.

También podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3.- Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.

Serán desestimadas sin más trámite, las solicitudes que tengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

4.4.- Durante el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

4.5.- La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime

necesaria en orden a la evaluación y examen de méritos y respecto al desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

4.6.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Consorcio dictará Resolución aprobando la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos.

Dicha Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», indicará expresión de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

En dichas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos y nombres, el personal participante y la relación de admitidos y excluidos para el puesto convocado.

4.7.- Contra la Orden de admitidos y excluidos podrá interponerse alegaciones en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Documentación a adjuntar a la solicitud.

5. 1.- Se presentará una instancia según el modelo que se indique, donde deberá hacerse constar los méritos que se aleguen en relación al puesto de trabajo debiendo acompañarse el currículum del punto 5.2.

5.2.- Junto a la instancia deberá presentarse, asimismo, «currículum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

5.3.- Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente, mediante certificaciones expedidas por los consiguientes organismos o copias compulsadas de los documentos comprensivos de los méritos.

5.4.- Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsas o certificación, no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

5.5.- Los requisitos, méritos y cuantas otras circunstancias que se aleguen y certifiquen, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Sexta.- Méritos.

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos exigidos en la correspondiente convocatoria, entre los que figurarán los siguientes:

a) Méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos.

b) Posesión de un determinado grado personal.

c) Valoración del trabajo desarrollado.

d) Cursos de Formación y Perfeccionamiento superados.

e) Antigüedad.

6.1.- Sólo podrán valorarse, hasta un máximo de 5 puntos, los méritos especificados adecuados a las

características de cada puesto que se determinen en la convocatoria.

Dicha puntuación, se desglosará de la siguiente forma:

- Hasta 2,5 puntos: Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponda el convocado.

- Hasta 1,5 puntos: Titulaciones Académicas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar y no constituyan requisito indispensable para el desarrollo del puesto.

- Hasta 2 puntos: Otros méritos específicos directamente relacionados con las características y funciones del puesto, tales como: Idiomas, Informática, Publicaciones o Cursos de Formación y Perfeccionamiento no valorados por el apartado correspondiente, y en general, los adecuados que garanticen la idoneidad del candidato para el puesto de que se trate y constituyan mérito de especial relevancia para el desempeño de éste.

6.2.- El Grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos, de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa 3 Puntos.

- Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2,75 Puntos.

- Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2,50 Puntos.

- Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 2 Puntos.

- Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 1,50 Puntos.

- Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 1 Punto.

El funcionario que considere que puede consolidar un grado personal durante el periodo de presentación de instancias o no lo tenga aún reconocido por falta de los trámites administrativos correspondientes, deberá alegarlo en su instancia y aportar certificación expresa expedida por el Organismo competente en materia de personal de la Administración donde preste servicios.

El cómputo de tal consolidación se realizará a los solos efectos de su valoración en el concurso de méritos convocado.

6.3.- La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según el nivel del puesto de trabajo

desempeñado y hasta un máximo de seis puntos, de la forma que se expresa a continuación

- Por estar desempeñando con carácter definitivo o provisional, un puesto de trabajo de igual o superior nivel al del puesto que se solicita: 6 Puntos.

- Por estar desempeñando, con carácter definitivo o provisional, un puesto de trabajo de inferior nivel al puesto que se solicita, la puntuación vendrá disminuida en un punto por cada nivel inferior.

6.3. 1.- . En el supuesto de no tener atribuido ninguno, se puntuará de conformidad con el nivel correspondiente, bien al grado que tenga consolidado en su caso, bien al último puesto desempeñado de modo definitivo.

6.4.- Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento sólo se valorarán en cuanto versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opte, hasta un máximo de dos puntos y de acuerdo con la siguiente escala:

- Cursos de hasta 20 horas 0, 10 puntos.
- Cursos de hasta 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más 125 horas 0,75 puntos.
- Cursos de especial relevancia o duración: 1 punto.

En el supuesto de que no se haya obtenido el Diploma de Aprovechamiento, pero sí el Certificado de Asistencia se valorará el Curso en el 50% de la puntuación expresada en la escala anterior.

6.4.1.- Cuando el funcionario haya impartido clases en Cursos de formación y perfeccionamiento, la puntuación a aplicar será, de conformidad con la anterior escala, de 0, 15, 0,75, 1,25 y 1,5 puntos respectivamente.

6.4.2.- Los Cursos de contenido esencialmente coincidente se valorarán por una sola vez, y el de mayor duración, no valorándose los que formen parte de un proceso selectivo siempre que tengan tal carácter.

6.4.3.- Los Cursos deberán haber sido impartidos por el Órgano de la Administración o Instituciones de Titularidad Pública competentes en la materia o que ostenten la competencia de que se trate para su convocatoria.

6.5.- La antigüedad se valorará, con referencia a la fecha de finalización del periodo de presentación de instancias, a razón de 0,0185 puntos por cada mes completo de servicios prestados, hasta un máximo de 4 puntos.

6.5.1.- Se computará el tiempo de servicios reconocidos en la Administración que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o laboral fijo.

6.5.2.- No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

6.6.- En los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones, o en su

caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. Asimismo, dichas aclaraciones o documentación podrán solicitarse directamente del Órgano o Ente a que corresponda o de quien dependa el concursante.

6.7.- En el supuesto de que se valore como mérito una o varias titulaciones académicas, a efectos de equivalencia de las mismas, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiéndose citar, a continuación de la titulación, la Disposición en la que se establece la equivalencia y «Boletín Oficial del Estado», o aportar certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

6.8.- La Comisión de Selección propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 de la presente Base y por el orden expresado en la misma. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

6.9.- Para la adjudicación del puesto de trabajo se deberá obtener una calificación mínima de 17 puntos.

6.10.- Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse vacantes cuando existan concurrentes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o sufrido una modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

#### Séptima.- Entrevista personal.

7. 1.- Se podrá determinar por la Comisión de Selección la realización de una entrevista, que se realizará ante ésta y se valorará de 0 a 2,5 puntos, consistirá, por un lado, en la comprobación de los méritos adecuados a las características del puesto solicitado de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, y por otra parte, en la realización de una valoración de aptitud, capacidad de iniciativa y nivel de responsabilidad del aspirante. A este efecto, la Comisión de Selección, podrá contar con el asesoramiento de personal técnico especializado.

La entrevista será pública, realizada en acto único o en el número de sesiones necesarias, con la menor dilación posible en el tiempo.

7.2.- A la entrevista, que será el último acto a desarrollar por la Comisión de Selección, no serán citados los concursantes que, sumadas las puntuaciones obtenidas por los mismos hasta ese momento con la puntuación máxima posible de la Entrevista, no alcancen la puntuación mínima exigida.

7.3.- La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que, una vez superadas la puntuación mínima de cada fase, haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.



En caso de empate en la puntuación para dirimirlo se otorgará a la otorgada en su conjunto a los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. De persistir el empate, se atenderá al resto de los méritos de la primera fase y por el orden en que se expresan en el apartado 1 de la Base Sexta.

Octava.- Comisión de selección.

8. 1.- Para la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer mediante Concurso de Méritos, se constituirá una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Presidente del Consorcio o persona en quien éste delegue, cuya delegación se avocará con la presencia del titular.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un representante de los trabajadores de igual nivel o titulación al del puesto convocado.

- Un miembro de la Comisión Permanente del Consorcio designado por la Presidencia.

- El Gerente del Consorcio o miembro en quien delegue.

- Secretario: el del Consorcio o funcionario en quien delegue.

8.2.- Las Comisiones de Valoración podrán solicitar a la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

8.3.- Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a Grupo o titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

8.4.- En lo no regulado expresamente en estas Bases, será de aplicación a la Comisión de Selección, el régimen de funcionamiento que la Ley 30/92 de R.J.A.P- y P.A.C. establece para los órganos colegiados.

8.5.- Será aplicable a la Comisión de Selección lo dispuesto en el Decreto 24/90, de 26 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio del Personal de la Comunidad Autónoma.

Novena.- Resolución del concurso.

9.1.- Una vez valorados los méritos de los aspirantes por la Comisión de Selección, se publicará la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la misma podrán formularse reclamaciones conforme a la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P. A. C.

9.2.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por

medio de la resolución definitiva del concurso, en la que se harán constar las relaciones de participantes con la asignación de puestos para la provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos, constituyendo ésta la propuesta de nombramiento, en base a la cual el Presidente del Consorcio dictará Resolución resolviendo con carácter definitivo del Concurso de Méritos en el plazo máximo de quince días.

Décima.- Publicación del concurso.

La Orden de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécima.- Destinos y toma de posesión.

11.1.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

11.2.- Los destinos adjudicados, se consideran de carácter voluntario y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Duodécima.- Efectos derivados del concurso.

12.1.- Los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión de los mismos, y económicos de conformidad con lo establecido en las correspondientes Órdenes sobre retribuciones del personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no sometido a Legislación Laboral.

12.2.- No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los dos años siguientes a la toma de posesión de su nuevo destino, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrado para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación o se trate de puestos dentro del ámbito de la propia Consejería de destino.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1999.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Lorca

**4174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto expropiatorio y la relación de propietarios y de bienes y derechos objeto de expropiación para la ejecución de la Zona Verde J-3 en el Barrio de San Diego (98.10.04).**

Por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1999, acordó aprobar definitivamente el Proyecto Expropiatorio y la

relación de propietarios y de bienes y derechos objeto de expropiación para la ejecución de la Zona Verde J-3 en el Barrio de San Diego.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 4 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Lorca

### **4175 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del estudio en la zona de equipamiento del Polígono Industrial.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Zona de Equipamiento del Polígono Industrial de Lorca, redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Jódar Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Lorca

### **4176 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector RPNT del P.G.O.U. de Lorca, en diputación de Tercia.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector RPNT del P.G.O.U. de Lorca en diputación de Tercia, a instancias de Viviendas para Tercia, S.L., y redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Lo que se hace público para general conocimiento y a

los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Moratalla

### **4485 Anuncio de subasta abierta para adjudicación de contrato de obras.**

#### **1.-Entidad adjudicadora**

Organismo: Ayuntamiento de Moratalla.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número del expediente: CO-008/99.

#### **2.-Objeto del contrato**

Descripción del objeto: «Vial acceso a nueva fábrica de conservas Columbia Fruits».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

#### **3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **4.-Presupuesto base de licitación**

Importe total: 12.000.000 de pesetas, a la baja.

#### **5.-Garantías**

Provisional: 240.000 pesetas.

#### **6.-Obtención de documentación e información**

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Constitución, número 22.

c) Localidad y código postal: Moratalla 30440.

d) Teléfono: (968) 73 02 58.

e) Telefax: (968) 73 05 43.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día presentación de ofertas.

#### **7.-Requisitos específicos del contratista**

Grupo....., Subgrupo....., Categoría.....

#### **8.-Presentación de ofertas**

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las quince horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Moratalla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

#### 9) Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. Secretaría General.

b) Domicilio: Constitución, número 22.

c) Localidad y Código Postal: Moratalla-30440.

d) Fecha: Acto público solo para apertura de proposiciones económicas, el día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 19 horas.

#### 10) Gastos de anuncios

Corresponderá al adjudicatario.

Moratalla, 16 de marzo de 1999.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: MOBILIARIO PALACIO DE LOS DEPORTES 98.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 9 de fecha 13 de enero de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.439.270 pesetas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 10 de marzo de 1999.

Contratista: EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS KLASER, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30340582.

Importe de adjudicación: 38.780.424 pesetas.

Murcia a 15 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

### Mula

#### 4180 Adjudicación de obras.

##### 1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

##### 2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación albergue de la Mancomunidad del Taibilla en Casas Nuevas para albergue rural, I fase»:

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 14, de 19 de enero de 1999.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.325.242 pesetas.

##### 5.-Adjudicación

a) Fecha: 25-02-1999.

b) Contratista: Juan García Espín y otra C.B.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.200.000 pesetas.

Mula, 4 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

### Murcia

#### 4244 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 892/98.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 892/98.

##### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERAS EN SAN PÍO X (MURCIA).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 2 de fecha 2 de enero de 1999.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

##### 5. Adjudicación

Fecha: 24 de febrero de 1999.

Contratista: CONFRATO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30556732.

Importe de adjudicación: 7.325.000 pesetas.

Murcia a 2 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

### Murcia

#### 4252 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 918/98.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 918/98.

### Murcia

#### 4245 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 938/98.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 938/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: AMUEBLAMIENTO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 9 de fecha 13 de enero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.999.976 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de marzo de 1999.

Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-2801895.

Importe de adjudicación: 9.592.993 pesetas.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

**Murcia****4246 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 875/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 875/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, AÑO 1999.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 27 de fecha 3 de febrero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de marzo de 1999.

Contratista: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28013654.

Importe de adjudicación: 13.498.500 pesetas.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****4251 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 77/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 77/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO CON DESTINO AL MUSEO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 35 de fecha 12 de febrero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 38.781.120 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 10 de marzo de 1999.

Contratista: INGENIERÍA CULTURAL, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-58515032.

Importe de adjudicación: 38.780.424 pesetas.

Murcia a 15 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

**Murcia****4247 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 934/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 934/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DE CONSERJERÍA EN CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRO PADRE JESÚS, DE ESPINARDO.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 9 de fecha 13 de enero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 18.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de marzo de 1999.

Contratista: CONSTRUCCIONES TORREGUIL 4, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30168801.

Importe de adjudicación: 17.995.000 pesetas.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.



## Murcia

**4248 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
Expte. 156/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 156/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: CENTRO POLIVALENTE (1.<sup>a</sup> FASE), GEA Y TRUYOLS.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 35 de fecha 2 de febrero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 12.831.195 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de marzo de 1999.

Contratista: D. MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 74.425.801-D.

Importe de adjudicación: 12.829.911 pesetas.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**4250 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
Expte. 155/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 155/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: CENTRO CULTURAL INTEGRAL (1.<sup>a</sup> FASE), EN JERÓNIMO Y AVILESES.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 35 de fecha 2 de febrero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.600.000 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de marzo de 1999.

Contratista: D. MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 74.425.801-D.

Importe de adjudicación: 6.599.340 pesetas.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**4249 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
Expte. 935/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 935/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: REPOSICIÓN DE ACERAS EN LA C.N.-301, EN ALJUCER.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 9 de fecha 13 de enero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de marzo de 1999.

Contratista: CONFRATO, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30556732.

Importe de adjudicación: 9.950.000 pesetas.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**4253 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.  
Expte. 915/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 915/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PEQUEÑOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y SEGURIDAD VIAL EN MURCIA Y PEDANÍAS.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 9 de fecha 13 de enero de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 10 de marzo de 1999.

Contratista: CONSTRUCCIONES MANUEL PELLICER, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30472724.

Importe de adjudicación: 9.000.000 de pesetas.

Murcia a 15 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Puerto Lumbreras

### 4178 Expediente 1/99 modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 160.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente número 1/99 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto General para el ejercicio 1999, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

#### Primero: Transferencias de créditos

*Aumento* en la partida presupuestaria y por el importe que se detalla:

| P. presupuestaria | Denominación      | Importe/ptas. |
|-------------------|-------------------|---------------|
| 441601            | Otras inversiones | 1.527.755     |

*Disminución* en la partida presupuestaria y por los importes que se detallan:

| P. presupuestaria | Denominación      | Importe/ptas. |
|-------------------|-------------------|---------------|
| 511601            | Otras inversiones | 1.527.755     |

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras a 10 de marzo de 1999.—El Alcalde.

## Puerto Lumbreras

### 4179 Expediente 2/99 modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 160.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente número 2/99 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto General para el ejercicio 1999, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

*Aumento* en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

| P. presupuestaria | Denominación                           | Importe/ptas. |
|-------------------|----------------------------------------|---------------|
| 432627            | Proyectos complejos                    | 2.122.239     |
| 432612            | Embelllecimiento Plaza Pública Ermita  | 25.080        |
| 533602            | Construcción Taller de la naturaleza   | 344.101       |
| 533603            | Señalización Turist. Cabezo de la Jara | 25.080        |

*Disminución* en la partida presupuestaria y por los importes que se detallan:

| P. presupuestaria | Denominación                         | Importe/ptas. |
|-------------------|--------------------------------------|---------------|
| 511602            | Infraestructura vial y ser. en Goñar | 2.516.500     |

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras a 10 de marzo de 1999.—El Alcalde.

## Santomera

### 4172 Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1999.

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de 19 de febrero de 1999, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1999, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de marzo y el 30 de junio, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la Oficina Municipal de Recaudación situada en la Plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del procedimiento de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes Serrana-Albares. Cieza

#### 4484 Junta general ordinaria.

Estimado Comunero: Por la presente se le convoca a usted a junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de abril de 1999 (viernes), a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria, sita en la calle Pérez Cervera, número 51, con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º-Lectura del acta anterior y su aprobación.

Punto 2.º-Rendición de cuentas y fijar el precio del metro cúbico de agua.

Punto 3.º-Autorización de la asamblea, para solicitar a los comuneros los títulos de propiedad, que acrediten los derechos de cada uno (escrituras de tierra, contratos, etc. ...).

Punto 4.º-Informe del Presidente en relación con la modernización de regadíos, así como, autorización de la asamblea para utilizar el préstamo de la obra en caso de roturas, sin la necesidad de girar derramas.

Punto 5.º-Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 22 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Serrana-Albares, P.P.

---

Universidad de Murcia**4162 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se indica.****1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 102/TA-CO/98.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) «Equipo de reproducción», con destino al Hospital Clínico de Veterinaria.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 11/1/99.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación**

6.280.000 pesetas.

**5.-Adjudicación**

- a) Fecha: 1/3/99.
- b) Contratista: Comextrade, N.I.F. número 39.816.916-Y.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.210.000 pesetas.

Murcia, 8 de marzo de 1999.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

---

Universidad de Murcia**4163 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se indica.****1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 101/TA-CO/98.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) «Equipo para criopreservación espermática» (banco de semen), con destino al Hospital Clínico de Veterinaria.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 11/1/99.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación**

9.500.000 pesetas.

**5.-Adjudicación**

- a) Fecha: 1/3/99.
- b) Contratista: Comextrade, N.I.F. número 39.816.916-Y.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.480.500 pesetas.

Murcia, 8 de marzo de 1999.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.